



Documento:	EDICTO LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS 2 PLAZAS DE ARQUITECTO TÉCNICO
Asunto:	Inicio de Expediente de Oficio Genérico
Expediente Nº:	14181/2022
Servicio:	14181- 2 plazas de Arquitecto Técnico

EDICTO

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE ARQUITECTO TÉCNICO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL, INCLUIDAS EN LA OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022 MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN Y CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE (BOE núm. 309 de 26 de diciembre de 2022)

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de **2 plazas de Arquitecto Técnico**, incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público de 2022 y correspondientes al proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal de larga duración, conforme al artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y cuyas Bases Generales que han de regular los procesos selectivos han sido publicadas en el BORM número 183 de 9 de agosto de 2022, las Bases Específicas han sido publicadas en el BORM número 286 de 13 de diciembre de 2022 y un extracto de la convocatoria ha sido publicada en el BOE número 309, de 26 de diciembre de 2022, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2023, se ha aprobado lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de Arquitecto Técnico, documento **Anexo I** a la presente propuesta, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias el pasado día 16 de enero de 2023 y comprobada la documentación aportada por los aspirantes.

SEGUNDO.- Los aspirantes que hayan quedado provisionalmente excluidos dispondrán de un plazo de **diez días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Los Alcázares, para formular reclamaciones o subsanar las deficiencias que hayan motivado su exclusión, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de las Bases Generales reguladoras de la convocatoria y en la forma establecida en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región, Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Los Alcázares y en la página web municipal, www.losalcazares.es en el apartado empleo público.

Documento firmado digitalmente en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA (AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES)	Alcalde-Presidente	10/03/2023 09:26

1014716790e0a185e0d07e725f030902u

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>